



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423-2012-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Noviembre del 2012.

### VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 053-2012 de fecha 07 de Noviembre del 2012, presentado por los señores **JORGE LUIS TORRES TORRES Y ANETH TUANAMA GATICA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

El Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MDBSH del 23 de Julio del 2012, que autoriza la realización del **II Matrimonio Masivo 2012**, para el Sábado 24 de Noviembre del 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 053-2012, de los señores **JORGE LUIS TORRES TORRES Y ANETH TUANAMA GATICA**; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Declarar la capacidad de los señores **JORGE LUIS TORRES TORRES Y ANETH TUANAMA GATICA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 24 de Noviembre del 2012, a horas 11:00 a.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

/amp.

